

DECRETO 880 DE 2023

(junio 2)

D.O. 52.414, junio 2 de 2023

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la Federación Rusa como Embajador No Residente ante el Gobierno de la República de Kazajistán.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto número 034 del 17 de enero de 2022, Héctor Isidro Arenas Neira, identificado con cédula de ciudadanía número 91069930, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación Rusa.

Que Héctor Isidro Arenas Neira tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación Rusa, el 25 de febrero de 2022.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por la Ley 6 de 1972, y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un Jefe de Misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación Rusa es concurrente ante el Gobierno de la República de Kazajistán y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República de Kazajistán, mediante Nota Verbal número 1-16/30-0/23854 del 27 de abril de 2023, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia de Héctor Isidro Arenas Neira como Embajador No Residente ante dicho Gobierno.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar a Héctor Isidro Arenas Neira, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación Rusa, como EMBAJADOR DE COLOMBIA NO RESIDENTE ante el Gobierno de la República de Kazajistán.

Artículo 2°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de junio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.